

RESOLUCION
N° 177/94

EXPEDIENTE N° 8/94
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
mg*188

Buenos Aires, *JH* de febrero de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:


Que a fs. 1 la Arquitecta María Cristina Bercaitz, Oficial (P.A.T.) de la Prosecretaría de Arquitectura, solicita licencia extraordinaria a partir del 1° de marzo próximo por el término de seis (6) meses.

Que los motivos invocados y la opinión favorable del señor Director General de Arquitectura y Servicios (Conf. fs. 4), justifican su concesión .

Por ello, SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes a la peticionaria entre el 1° de marzo y el 1° de setiembre de 1994, según lo dispuesto por el artículo 34° del Régimen de Licencias (Acordada n° 34/77).

Hágase saber y archívese.


HUGO L. M. PIACENTINI
SECRETARIO DE LA
SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION